

08

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 12.320 /

Monte Patria, 07 de Octubre de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 1009, de fecha 13.09.2016
- Cotización de Sielcomdata, R.U.T 76.527.430-3, por un monto de \$295.000.-
- Cotización de Sielcom Limitada, R.U.T: 77.026.600-9, por un monto \$310.000.-
- Cotización de Electrónica Casa Royal Limitada., R.U.T 83.030.600-5, por un monto de \$349.000.-

RESUELVO



1. **AUTORIZASE**, Adquisición 2992-2193-SE16, menor a 10 UTM, por Adquisición de Paneles Solares 4.8V, para el Colegio Cerro Guayaquil, a entregar por el Proveedor **SIELCOMDATA., RUT. [REDACTED]**, por un valor de \$295.000, (Doscientos noventa y cinco mil, pesos) valor total IVA incluido.-
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **22 04 002 001 "Textos y otros materiales de Enseñanza Establecimientos Educativos" Área de Gestión 1-2-1** del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguilar Cerdá
ALCALDE

JCCB/WGZ/XJC/ttc